



DICTAMEN TÉCNICO
(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25

Lugar y fecha : 25/03/2025

UOC Convocante (*): Municipalidad de Itá

Unidad o área requirente (*): Secretaria General

Funcionario o técnico responsable (*): Prof. Orlando Gauto

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretaria General

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Que el presente dictamen técnico se realiza conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 230/25 a) del art.40 (...) a) *Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.*

Que la Secretaria General de esta Institución Municipal es la requirente en la solicitud de la Adquisición de Combustibles, con ID N° 462615, el mismo a fin de brindar dotar de combustibles a los equipos y maquinarias de la Institución Municipal para la realización de los diferentes trabajos diarios a ser realizados.

Objetividad: Las especificaciones técnicas detalladas se han formulado basándose en estándares de la industria, asegurando que los requerimientos sean medibles y verificables. Los criterios establecidos permiten una evaluación clara y precisa de las ofertas recibidas, garantizando que todas se evalúen de manera justa y equitativa. **Imparcialidad:** Las especificaciones técnicas se han diseñado sin favorecer a ningún proveedor en particular. Los requerimientos son generales y aplicables a cualquier proveedor con la capacidad técnica necesaria. Esto asegura que cualquier empresa que cumpla con los criterios técnicos pueda participar en igualdad de condiciones. **Regularidad:** Todas las especificaciones técnicas cumplen con las normativas legales y reglamentarias vigentes. Se ha seguido un proceso riguroso para asegurarse de que los requisitos técnicos estén alineados con las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas y otras regulaciones aplicables. Este proceso garantiza la legalidad y la conformidad de los requerimientos con las normas establecidas. **Razonabilidad o Proporcionalidad:** Los requerimientos técnicos han sido formulados teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad del proyecto. Se han evaluado las capacidades técnicas y económicas del mercado para asegurar que los requisitos sean alcanzables y proporcionales al objeto de la contratación. Se han evitado exigencias excesivas que puedan aumentar los costos o limitar innecesariamente la competencia, garantizando que los requerimientos sean justos y proporcionados a los objetivos del proyecto.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Es mi DICTAMEN

Prof. Orlando Alfredo Gauto
Secretaria General

CP Richard L. Zaracho M.
Encargado de Unidad Operativa de Contrataciones